



Pablo Montes

Periodista



La lentitud de la Justicia española llega al Tribunal Europeo de Derechos Humanos

El abogado sevillano Daniel Sánchez Bernal lleva al Tribunal Europeo de Derechos humanos la lentitud de la Justicia. El paso llega después de que **el Tribunal Constitucional rechazase admitir el recurso** de amparo presentado por este tema, al considerar que las dilaciones no constituían ninguna vulneración a los derechos fundamentales.

El asunto se remonta a mayo de 2021, cuando se presenta una demanda sobre despido nulo que fue turnada al Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla. Se señaló el juicio para enero de 2024, casi **tres años después de la presentación de la demanda**. El señalamiento para medidas cautelares se notificó para 8 meses después de la presentación. Ambos señalamientos fueron recurridos al considerar que **se vulneraba la tutela judicial efectiva así como el derecho de toda persona a ser oída dentro de un plazo razonable** y ambos recursos fueron desestimados, por lo que se elevó el caso ante el Tribunal Constitucional a través de un recurso de amparo, que no se admitió.

El juicio principal se terminó adelantando a junio de 2023. “No obstante, el señalamiento sigue siendo tardío, habiendo pasado dos años desde la presentación de la demanda para la celebración del acto del juicio”, se puede leer en la demanda enviada a Estrasburgo. Sánchez considera que **se han incumplido los artículos 10, 24, 118 y 164 de la Constitución Española**; el 5 y el 7 de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |